

## CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO DEPORTIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU EDICIÓN 2026.

Dirigida a todas las personas pertenecientes al gremio deportivo, que, por su dedicación, esfuerzos, actuación y/o trayectoria, hayan destacado en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional, mundial, olímpicas o paraolímpicas, que cuenten con la mayoría de edad y con residencia en el Estado de Aguascalientes, que se encuentren interesadas en participar en el Primer Parlamento Deportivo 2026, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. – REGISTRO, LUGAR Y FECHA

El Parlamento Deportivo se realizará el día 15 de abril del 2026, en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, ubicado en Plaza de la Patria Número 129 Norte y 109 Oriente, ambos en la Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes; determinando que podrán registrarse en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes de dichos domicilios del periodo comprendido del día 30 de marzo al 01 de abril, así como los días 06 y 07 de abril de 2026, en un horario de las nueve (9:00) a las catorce (14:00) horas.

Aquellas inscripciones recibidas con posterioridad se tendrán por no presentadas.

El Parlamento Deportivo contará con un Pleno Legislativo de treinta y dos deportistas del Estado, mismos que deberán tener como mínimo dieciocho años al momento de su celebración.

Las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos legislativos del Primer Parlamento Deportivo 2026 según se requiera.

#### SEGUNDA. – DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El registro señalado en el punto que antecede deberá acompañarse de lo siguiente:

I. Escrito libre impreso o video en formato selfi de máximo 3 minutos, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de los méritos y/o triunfos trascendentales que hayan obtenido en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional, mundial, olímpicas o paraolímpicas además de las razones y motivos para pertenecer a una Diputación en el Primer Parlamento Deportivo del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes en su edición 2026.

El escrito deberá presentarse de manera impresa, y en el caso del video, deberá entregarse en una memoria flash, a fin de permitir su descarga al momento de la inscripción.

En dicho escrito o video, deberán proporcionar un correo electrónico y un número telefónico para oír y recibir notificaciones;

II. Documento idóneo para acreditar la mayoría de edad y su residencia en el Estado de Aguascalientes, debiendo consistir en alguno de los siguientes documentos:

• Para acreditar la mayoría de edad: Original y copia para su cotejo de su acta de nacimiento, pasaporte o credencial para votar por ambos lados.

• Para acreditar domicilio:  
- Original y copia para cotejo de recibo de algún servicio público o privado con antigüedad no mayor a tres meses al cierre de la convocatoria.  
- En caso de presentar credencial para votar que refleje domicilio, no será necesario anexar la documentación señalada en el numeral anterior.  
- En caso de que la persona solicitante sea Migrante o Refugiada, deberá de presentar su identificación FM2 o FM3 para acreditar su residencia en el Estado y no será necesario anexar la documentación señalada en el numeral anterior.

Aquellas personas deportistas con discapacidad que limite o dificulte su participación plena en el Parlamento deberán anexar:

- Certificado médico donde se acredite la discapacidad de la persona postulante.  
- Escrito en donde se mencionen las recomendaciones que el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes podría implementar para facilitar su participación en el Parlamento.

III. Presentar un Proyecto de Iniciativa de Ley enfocada en exponer las necesidades, buscar propuestas y resolver problemáticas en materia de cultura física y deporte, con el objetivo de fortalecer el marco normativo y las políticas públicas de nuestro Estado, la cual se presentará el día 15 de abril de 2026 y deberá de contener:

- Nombre de quien la presenta.
- Nombre de la Iniciativa.
- Motivo de la Iniciativa.
- Propuesta de Reforma.

#### TERCERA. – SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES

La Comisión de Recreación y Deporte del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, sesionará a más tardar el día 08 de abril de 2026; para elegir a las 32 personas deportistas de entre aquellas solicitudes de inscripción que se hubieran recibido, privilegiando en todo caso la pluralidad de perfiles, municipio de origen e igualdad entre las personas postulantes.

La determinación de deportistas seleccionados se dará a conocer a más tardar el día 10 de abril de 2026, notificándoles a través del número telefónico o correo electrónico que proporcionaron para ello, además de poder consultar la lista de participantes seleccionados en los estrados del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes en los domicilios citados con antelación.

Las determinaciones de la Comisión de Recreación y Deporte son inapelables.

#### CUARTA. – FECHA DE INICIO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PARLAMENTO DEPORTIVO.

El evento dará inicio el día 15 de abril de 2026 a las 09:00 horas, con la bienvenida y presentación a cargo de la Comisión de Recreación y Deporte de la LXVI, en el vestíbulo del Palacio Legislativo, situado en Plaza Patria Número 105 Norte, Zona Centro, C.P. 20000 de esta ciudad.

Posteriormente la Presidencia de la Comisión Legislativa de la LXVI Legislatura, elegirá a las personas integrantes de la Mesa Directiva mediante insaculación aleatoria, consistente en los siguientes cargos:

- a) Presidencia
- b) Vicepresidencia
- c) Dos Secretarías; y
- d) Prosecretaría.

Cada deportista deberá escribir su nombre completo en la papeleta que le será proporcionada para tal efecto y la depositará en la urna para que se le considere en la elección.

En punto de las 11:00 horas, se llevará a cabo la Sesión Solemne del Pleno Legislativo de las Diputaciones, en la cual se les realizará pase de lista y toma de protesta del Primer Parlamento Deportivo en su edición 2026 de la LXVI Legislatura.

A continuación, la persona titular de la Presidencia deberá conceder el uso de la voz a cada persona Legisladora, a fin de que, en un plazo máximo de cuatro minutos, presente su iniciativa.

Terminando lo anterior se otorgará un receso para que las personas participantes puedan debatir las propuestas con el propósito de generar el diálogo y discusión de las iniciativas, con el fin de que elijan la mejor propuesta para votarla en la Sesión Ordinaria de Pleno.

Los trabajos legislativos se retomarán a las 13:30 horas, posteriormente se celebrará la Sesión Ordinaria del Pleno del Primer Parlamento Deportivo, bajo el siguiente Orden del Día de la Sesión, previa votación para la aprobación del mismo; conforme a lo siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quorum de ley.
2. Aprobación del Acta de la Sesión Solemne de Instalación celebrada el día 15 de abril de 2026.
3. Votación del Proyecto de Dictamen.
4. Clausura de la sesión.

#### QUINTA. - CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Presidencia de la Comisión de Recreación y Deporte de la LXVI Legislatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Publíquese el presente Acuerdo Legislativo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, un periódico de mayor circulación y en la página oficial del Honorable Congreso del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo.

